

Quimistán Santa Bárbara
08 de marzo del 2024.

Señora: Tania Judit Rivera Melgar
Oficial de Información Pública
Su Oficina.

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Quimistán Santa Bárbara **HACE**
CONSTAR: Que, en el mes de febrero del año 2024, SE REALIZARON 1 CONVENIO.

Atentamente.




Elsy Andrea Catalina Martínez
Secretaria Municipal.

CONVENIO MQ-2024-0006

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN Y CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN – PROYECTO, CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE RIO NACO, QUIMISTAN.

La Municipalidad de Quimistan, Santa Bárbara, representada en este acto por Sr. Alcalde Municipal Rubén Darío Pacheco Pereira, con identidad número 1618-1982-00885, electo el 27 de noviembre del año 2021 según consta en el acta 77-2021 bajo el acuerdo 23-2021 de la Declaratoria del Consejo Nacional Electoral publicado en La Gaceta No. 35,808 del 28 de noviembre de 2021, bajo Certificación 2678-2021 Sección A, en lo sucesivo denominada LA MUNICIPALIDAD, y por otra parte CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN, con Personería Jurídica Resolución No.738-2018 aprobada en fecha de 04 de septiembre de 2018, en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, representada por el Sr. Marco Antonio Coto Rápalo con numero de identidad 1618-1983-00167, en lo sucesivo denominada CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO, convienen en celebrar el presente Convenio de cooperación para: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE RIO NACO, en el Municipio de Quimistan, departamento de Santa Bárbara. Convenio que se registrá bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a trabajar en conjunto con CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN a brindar el apoyo económico para ejecutar el PROYECTO, CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE RIO NACO, QUIMISTAN, en el Municipio de Quimistan, departamento de Santa Bárbara, el cual consiste en construcción de caja puente de concreto armado con una losa de 13.03 X 4 X 0.20 m, sobre 6 vigas H 6.00 x 0.20 m, muros punta de diamante rompeolas y barandal metálico.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD aportará la cantidad de UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS (L 1,000,000.00) para la realización de dicho proyecto el paso sobre el rio naco en la zona de Los Culucos, Quimistán Santa Bárbara; cantidad que será desembolsada en dos partes y liquidada con facturas originales a favor de CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN.

TERCERA: Los Miembros de CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN, Santa Bárbara; se comprometen a realizar las compras de materiales, contratación de personal y la ejecución de la obra.

CUARTA: La comunidad de Regadío, Quimistán, Santa Bárbara representada por el CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN se compromete a la liquidación total de la inversión realizada en dicho proyecto además aportará la mano de obra no calificada como contraparte.

QUINTA: Los Miembros de CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN, iniciaran la ejecución del proyecto en fecha 01 de marzo del año 2024 con un tiempo máximo de 5 meses para finalizar la ejecución del proyecto, en caso de necesitar prorroga por cualquier

Edis Lopez Elisy Pacheco
Cecilia May No Uat

Nicolás Zaldívar
Ingrid Abigail Guevara.

Marvin Joel Hernández
Mayra Tumbio Estey
Araceli Becerra

Roger Wan Amaya Paz



imprevisto de fuerza mayor o caso fortuito, se solicitará por escrito con quince (15) días de anticipación, para su aprobación.

SEXTO: Los Miembros de CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN, se comprometen a presentar ante la municipalidad de Quimistán el informe de liquidación final, dentro de los quince (15) días después de finalizada la ejecución de la obra, adjuntando el informe de supervisión, y la documentación soporte, debidamente foliada y certificada por el secretario de CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN.

SEPTIMO: En caso de que no se presenten las liquidaciones en legal y debida forma, queda obligada CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN, a reembolsar el dinero transferido hasta ese momento, en un término máximo de veinte (20) días calendario.

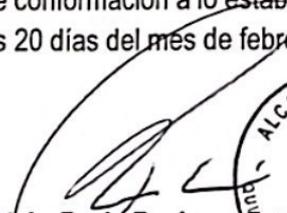
OCTAVO: En caso de no ejecutarse la totalidad de los montos transferidos, para la ejecución del proyecto, estos deberán ser reintegrados en un término de cinco (05) días calendario ante la Municipalidad de Quimistán por medio de la Tesorería Municipal.

NOVENO: CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO EL REGADIO QUIMISTAN, será la única responsable al surgir reclamos judiciales por parte de terceros, por conflictos que puedan encontrarse en el desarrollo del proyecto, liberando de toda responsabilidad presente y futura, a la Municipalidad de Quimistán.

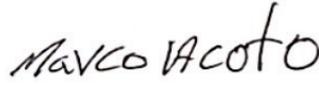
DECIMO: La Municipalidad de Quimistán, Santa Bárbara a través del departamento de Obras Publicas realizará supervisión y levantamiento de informe técnico de acuerdo con el avance del proyecto, designando tal función en el ing. Gerardo García coordinador de obras públicas y a la Ing. Vanessa Mejía.

De conformación a lo establecido y en acuerdo ambas partes se firma el presente en duplicado, a los 20 días del mes de febrero del año 2024.

Roger Ivan Amaya Paz


Rubén Darío Pacheco Pereira
Alcalde Municipal




Marco Antonio Coto Rápalo
Presidente de la Caja Rural de Regadio Quimistan

Morvin Joel Hernandez
Mano Rubio Estay
Freddy Guerrero

Micalos Zabichar Edis Lopez
Ingrid Abigail Guacvaya.

Elder Ramirez
Waldemar Hernandez